

Se notifica en el mis-
mo día a D. Fran.
Civita

del año pp.º hasta la fha. en que cesó. Entendi-
do

por el mismo Ayuntamiento acordado: Que así

se execute

Se ha reparacion
de un arco de la
Portena de S.
Fran.^{co}

Ordene un oficio del Sr. Gobernador Político y

Militar interino de esta Plaza fha. veinte del ac-

tual, con el que acompañara las diligencias que en

virtud del acuerdo y oficio de este Ayuntamiento se

han practicado para hacer saber a Sr. Juan

Stemas, Guardian del convento de S.^{ta} Fran.^{co}, pro-

ceda a la reparacion o demolicion del arco de la

Portena del dicho convento, el que ha manifesta-

do carecer absolutamente de los medios necesarios

para executar lo expresado, por cuya causa debuel-

ve su temeraria toda las diligencias necesarias a esta

reparacion para que procediere sin perdida de

momento dha. demolicion, conforme a lo preveni-

do en las N.^{as} o.º que se han sobre la materia; que

dando el título sujeta a la que previene la N.^a Ins-

tancion de corregidores en el art.^o cincuenta y ocho

que se cita por este oficio Ayuntamiento. Entendi-

do por el mismo acuerdo: Que no teniendo a la vista

dha. N.^a Instancion de corregidores, se traiga esta

para el primer acuerdo que se celebre, a fin de resol-

ver lo conveniente

Contribucion de
Templares

Este Ayuntamiento acordado: se oficie con la Junta

de Templares establecida en la ciudad de Cadix, inclu-

yendole la relacion de lo producido en los dos semestres

del año referido por lo perteneciente a la contribucion

